



GOBIERNO DE  
**CHILE**  
MINISTERIO DE SALUD

SUBSECRETARÍA DE REDES ASISTENCIALES  
DIVISIÓN DE GESTIÓN DE LA RED ASISTENCIAL  
DEPTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD

Int. Nº 5

*[Handwritten signature]*  
MMD / HFC / MMS / msv

ORD. C27 / N° **1900**

ANT.: No Hay

MAT.: Instruye sobre obligatoriedad de información al paciente confirmado como Portador de Enfermedades Transmisibles por Sangre VHB, VHC, Chagas, HTLV

SANTIAGO, 07 JUL. 2010

DE : SUBSECRETARIO DE REDES ASISTENCIALES  
A : DIRECTORES DE SERVICIOS DE SALUD DEL PAIS

En el Contexto de la búsqueda de pacientes portadores de Enfermedades Transmisibles por sangre, para su atención en las Redes Asistenciales, indicada en Ordinario Nº 181, del 15 de Enero de 2009 y Ordinario Nº 585 del 05 de Febrero de 2009, que lo rectifica, se instruye a todos los Directores de Servicios de Salud y de Establecimientos de la Red a efectuar todas las gestiones necesarias para que las personas sean informadas por profesional del Establecimiento sobre su condición de portadoras.

En el mismo sentido se recalca que es función y obligación del profesional tratante del paciente informar respecto a los resultados de los exámenes efectuados.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

*[Handwritten signature]*  
  
 SUBSECRETARÍA DE REDES ASISTENCIALES

**DISTRIBUCIÓN:**

- Directores de Servicio de Salud del País
- Secretarías Regionales Ministeriales de Salud
- Subsecretaría de Salud Pública
- Subsecretaría de Redes Asistenciales
- División de Gestión de la Red Asistencial
- División de Atención Primaria
- División de Prevención y Control de Enfermedades
- Depto. Gestión de Servicios de Salud
- Oficina de Partes



COMANDO EN JEFE  
Subsecretaría de Salud Pública  
División de Promoción y Control de Enfermedades  
Deps. Epidemiología Infecciosa y Emergentes y  
División de Epi. Emergentes y Asesoramiento  
Dica. CNV/DTA/ Ent. ANSV /ent

ORDINARIO B21/Nº 181

ANT.: No hay.

MAT.: Solicitud búsqueda de portadores de Hepatitis B, C,  
Chagas, HTLV-1.

SANTIAGO, 15 ENE. 2009

DE : SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA  
SUBSECRETARIO DE REDES ASISTENCIALES  
A : DIRECTORES SERVICIOS DE SALUD DEL PAÍS

En el marco de los consensos médicos internacionales, alcanzados en estos últimos años, donde se aprueban nuevos tratamientos para algunas enfermedades transmisibles como Hepatitis C, nuestro Sistema de Salud Pública ha decidido incorporar estos tratamientos, así como crear nuevos programas de prevención y control de enfermedades transmisibles, como es el caso de Chagas, Dengue y otros, con disponibilidad de fármacos para la población beneficiaria.

De acuerdo a este escenario, se hace necesario ofrecer a la población afectada, los tratamientos disponibles en el sector público de salud, por lo que agradeceré a Ud. tenga a bien, instruir a Laboratorios, Centros o Bancos de Sangre de la red del Servicio de Salud, sobre la necesidad de cilar y orientar a las personas que resultaron con doble sisa y/o confirmación positiva, para la infección de Chagas, Hepatitis B, Hepatitis C y HTLV -1, desde 1996 a la fecha.

La vía para gestionar la atención de las personas que fueron confirmadas por el I.S.P. o por aquellos laboratorios acreditados por éste, es la siguiente: El encargado de Laboratorio o Bancos de Sangre de l establecimiento de donde proceden las muestras, enviará la información al Consultorio de especialidad pertinente del Hospital de mayor complejidad del Servicio de Salud correspondiente a la residencia del portador de estas patologías, instancia que deberá realizar citación, consejería / orientación, evaluación y seguimiento clínico y envío de notificación del caso índice a la Unidad de Vigilancia Epidemiológica del establecimiento para el posterior estudio de contactos.

Los casos positivos locales que no han sido confirmados por el I.S.P., deben enviarse las muestras para confirmar o descartar su patología.

Para el caso de las Hepatitis Virales los pacientes deben ser referidos al Policlínico de Gastroenterología. En el caso de Chagas la derivación debe realizarse al Consultorio de Medicina Interna o Infectología y Pediatría respectivamente.

Las patologías infecciosas que no cuenten aún con tratamiento específico, como es el caso del virus HTLV-1, se debe realizar seguimiento clínico y la derivación del paciente debe realizarse al Policlínico de Neurología.

En los próximos días se instruirá la metodología de recolección de información desde los Servicios de Salud a este nivel central.

Las consultas deben ser dirigidas a la profesional coordinadora de estos temas Martín Y., correo [asmartin@minisal.cl](mailto:asmartin@minisal.cl), fono 5740539, secretaria Ana María San sbva@minisal.cl, fono 5749503.

Saluda atentamente a Uds.,



*Marcelo Vega*  
MARCELO NETTE VEGA MORALES  
SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA

**DISTRIBUCIÓN**

- Subsecretaría de Salud Pública
- Subsecretaría de Redes Asistenciales
- Secretarías Regionales Ministeriales de Salud
- División de Gestión de Salud del país
- División de Prevención y Control de Enfermedades
- Depto. de Enfermedades Transmisibles y Emergentes
- Unidad de Enfermedades Emergentes y Reemergentes
- Oficina de Partes y Archivo



GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DE SALUD  
SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA  
DIVISIÓN DE PREVENCIÓN  
Y CONTROL DE ENFERMEDADES  
Departamento de Salud Bucal  
Dras. JWM/ Q17/lbi.

ORDINARIO B24/N° 585

ANT.: Ord. B21/181 del 15/01/2009,  
Solicita búsqueda de  
portadores de Hepatitis B, C.

MAT.: Rectifica fecha de búsqueda de  
portadores.

SANTIAGO, 05 FEB 2009

DE : SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA  
A : DIRECTORES DE LOS SERVICIOS DE SALUD.

En relación al ordinario del antecedente recientemente remitido, es preciso señalar un error, a partir de la fecha en que se solicita a Laboratorios, Centros o Bancos de Sangre de la red del Servicio de Salud citar y orientar a las personas que resultaron con doble Elisa y/o confirmación positiva, para la infección de Chagas, Hepatitis B, Hepatitis C y HTLV-I, que deberá hacerse desde el año 2006 a la fecha.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



Distribución:  
-Directores de Servicios de Salud  
-Dr. Julio Montt, Subsecretario de Redes Asistenciales  
-Subsecretaría de Salud Pública  
-División de Prevención y Control de Enfermedades  
-Depto. de Salud Bucal.  
-Oficina de Partes y Archivo